



**A RAÍZ DE CORTE DE LUZ QUE AFECTÓ A LA REGIÓN METROPOLITANA EN AGOSTO PASADO:**

## Fiscalía alista primeras diligencias tras recibir oficio de la SEC sobre tres muertes de personas electrodependientes

**M. VEGA**

Las unidades Jurídica y la especializada en Delitos Económicos y Medioambientales de la Fiscalía Nacional se encuentran analizando los pasos a seguir respecto del oficio remitido al Ministerio Público por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Lo anterior en relación con los cargos que SEC formuló contra la empresa Enel luego de constatar "una serie de incumplimientos normativos" relacionados con la Ley de Pacientes Electrodependientes, tres de los cuales fallecieron en medio de los extensos cortes de suministro eléctrico que se produjeron a contar del pasado 1 de agosto.

De acuerdo con la SEC, la investigación arroja que la empresa eléctrica no entregó los equipos de respaldo requeridos a dos de los pacientes electrodependientes registrados, incumpliendo las obliga-

ciones establecidas en la normativa vigente.

El organismo informó que los familiares de estos pacientes intentaron comunicarse con la compañía en múltiples ocasiones, algunos no recibieron respuestas y otras llamadas no fueron atendidas por lo que, según SEC, "esta falta de atención contraviene la obligación de ofrecer canales de comunicación prioritarios para los usuarios en situación de vulnerabilidad".

El oficio remitido por la superintendente de la SEC, Marta Cabezas, al fiscal nacional, Ángel Valencia, indica que "en cumplimiento de la obligación de denunciar, esta Superintendencia comunica a esa autoridad que actualmente se encuentra investigando a la empresa distribuidora Enel Distribución S.A. por infracciones administrativas vinculadas de alguna manera a fallecimiento de personas".

En el documento, señala que el 12 de agosto

pasado SEC "inició una indagatoria para evaluar el cumplimiento de la regulación indicada más arriba durante la primera semana de agosto de 2024, para cuyos efectos, entre otras, requirió información, en orden temporal sobre entrega de equipo de generación, actividades de mitigación de interrupciones, incidentes de comunicación y fallas que hubiesen afectado a la residencia del paciente electrodependiente inscrito".

Y que dos días después, es decir, el 14 de agosto, "Enel Distribución S.A. comunica que efectivamente se ha verificado dentro de ese mes el fallecimiento de tres pacientes electrodependientes inscritos".

Se describe además en los certificados de defunciones de las personas que una falleció "entre otras causas" por "neumonía por aspiración", otra por "bronconeumonía" y la última por "insuficiencia respiratoria", entre otras.



**Los antecedentes** deben derivarse desde la sede nacional del Ministerio Público a alguna de sus jurisdicciones en los próximos días.

Por su parte, la distribuidora ha dicho que lamenta profundamente el fallecimiento de tres personas registradas como electrodependientes en el contexto del evento climático "extraordinario e imprevisible" registrado en agosto, y ha afirmado que se contactó a cada una de las familias, a las que reiteraron sus condolencias y pesar.